

puesto ha formulado al respecto en su cuarto informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones⁷.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

D

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963, así como los certificados de la Junta de Auditores⁸;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su quinto informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones⁹.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

2048 (XX). Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964 e informes de la Junta de Auditores

A

NACIONES UNIDAS

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores¹⁰;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su segundo informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones¹¹.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

B

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondientes al ejercicio económico terminado

⁷ *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 11, documento A/5712.

⁸ *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 6C (A/5806/Add.3).

⁹ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5713.

¹⁰ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/6006).

¹¹ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5941.

el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores¹².

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su tercer informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones¹³.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

C

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores¹⁴;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su cuarto informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones¹⁵.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

D

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores¹⁶;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su quinto informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones¹⁷.

*1393a. sesión plenaria,
13 de diciembre de 1965.*

2049 (XX). Creación del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

La Asamblea General,

Considerando que, a causa de las dificultades financieras de las Naciones Unidas y de la multiplicidad de

¹² *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/6006/Add.1).

¹³ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5942.

¹⁴ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6B (A/6006/Add.2).

¹⁵ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5943.

¹⁶ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6C (A/6006/Add.3).

¹⁷ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5944.